

UTIC



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 120-06-2022-MPT

Talara, 22 de junio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

El Informe N° 486-05-2022-OPP-MPT de fecha 30 de mayo de 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre aprobación del Registro de Seguimiento del Plan Operativo Institucional II semestre del período 2021 en aplicativo CEPLAN V.01; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

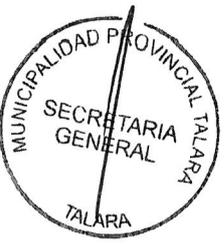
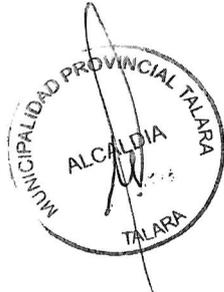
Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), establece que el CEPLAN es el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y que sus componentes son de alcance nacional, teniendo como funciones desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y expedir las directivas que corresponda;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 190-08-2020-MPT de fecha 11 de agosto de 2020, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 de la Municipalidad Provincial de Talara, registrado en el aplicativo CEPLAN V.01;

Que, mediante Informe N° 486-05-2022-OPP-MPT de fecha 30 de mayo de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que de acuerdo con la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", la Municipalidad Provincial de Talara ha registrado con fecha 30 de abril de 2022 el Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional II Semestre del período 2021 en el aplicativo CEPLAN V.01. Por tanto, solicita la aprobación mediante la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD se aprobó la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", que establece las pautas para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, así como ser una herramienta orientadora para las entidades que conforman el SINAPLAN;

Que, el acápite 3.4 El seguimiento en políticas nacionales y planes de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD, establece que el órgano de planeamiento estratégico, o el que haga sus veces, es el encargado del proceso de





Municipalidad Provincial de Talara

seguimiento, según lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), así como coordinar el registro del seguimiento y de la elaboración de los informes de evaluación en base a información proveída por las unidades de organización. El proceso de seguimiento se realiza se realiza a través del aplicativo Ceplan V.01 y culmina con la publicación del Reporte de Seguimiento en el Portal de Transparencia Estándar (PTE);

Que, el literal d) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Talara, establece como una función de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conducir los procesos de formulación y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el artículo 1° de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2022/CEPLAN/PCD dispone "Prorrogar el plazo de la sección 3.6 de la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015- 2021-CEPLAN/PCD, estableciendo el 30 de abril de 2022, como plazo para la elaboración y publicación en el Portal de Transparencia Estándar de los reportes anuales de seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) y del Plan Estratégico Institucional (PEI), correspondientes al año 2021";

Estando a los considerandos expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el registro del Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) II Semestre del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Talara, en el aplicativo informático CEPLAN V.01; documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones publicar el contenido de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General


ING. JOSÉ A. VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
GM
OPP
OAF
UTIC
ARCHIVO
JFLTC/medf